

**PRESENTADO POR EL DIRECTOR
A LOS SEÑORES FUNDADORES DE FUNDACION UCI HONDA**

De conformidad con las normas vigentes, presento a los Señores Fundadores este informe, en donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2023.

El patrimonio de Fundación Uci Honda, se constituyo con la finalidad de realizar brigadas de salud apoyando intervenciones quirúrgicas para niños con problemas de labio leporino y paladar hendido, bienestar para la comunidad coordinando promover actividades recreativas y realizando obras para la atención de personas, especialmente niños y ancianos de escasos recursos, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.

1. DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Para el año 2023 las operaciones de la organización presentaron un leve desarrollo debido a la falta de consecución de recursos.

2. FORTALECIMIENTO FINANCIERO

Se continúa reforzando el proceso de obtención de donaciones y alternativas de inversión de las entidades del departamento para el desarrollo de nuestra actividad.

3. SITUACION JURIDICA

No hemos tenido litigios que afecten la situación económica de la empresa.

No hemos recibido requerimientos de las autoridades de control y vigilancia que puedan afectar el desarrollo del objeto social de la entidad.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHO DE AUTOR Y LIBRE CIRCULACION DE FACTURAS

En cumplimiento del artículo 47 de la ley 222/95, modificada con la ley 603 del 27 de Julio/2000, me permite informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio/2000 puedo garantizar ante los fundadores y ante las autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones y en el caso específico del software (PROASISTEMAS S.A.) de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa.

En lo que respecta al cumplimiento del artículo 87, parágrafo 2 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, Fundación UCI HONDA deja constancia que viene cumpliendo con esta Ley en el sentido que no entorpece la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

5. INFORMACION SOBRE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12, nos permitimos informar que la fundación no está obligada al pago por los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, puesto que no tiene empleados.

6. CORRUPCION

De conformidad con la ley 1778 de 2016, manifestamos que no tenemos conocimiento, que la compañía se encuentra vinculada con actos de corrupción.

7. SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACION DEL TERRORISMO (LAFT).

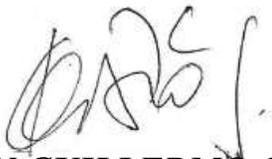
De conformidad con la circular externa de Superintendencia de Sociedades, la compañía desarrolló los procesos (LAFT) y no ha observado operaciones o transacciones sospechosas.

8. INFORMACION EXIGIDA POR EL CODIGO DE COMERCIO

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del Artículo 446 de Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición del señor secretario para su lectura y es parte integral del presente informe.

De acuerdo a lo establecido a la Ley 222 de 1995, copia de este informe de gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal, para que en su dictamen guarde su concordancia con los estados financieros.

A los Señores Fundadores, gracias por su confianza y apoyo.



IVAN GUILLERMO GIRALDO S.
Gerente General
Honda, 27 de febrero de 2024